

## JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR

# Suman 9 mil medidas de protección emitidas

SANDRA HERNÁNDEZ

**La entidad avanza en la defensa de personas en situación de vulnerabilidad como adultos mayores, niños o mujeres**

Dende su creación en noviembre del 2021 y al 21 de febrero de este año, el juzgado en línea especializado en materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, ha emitido un total de 9 mil 27 medidas de protección.

Cabe mencionar que una misma acción puede beneficiar a más de una persona, por lo que el impacto es superior representando un pilar fundamental en la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad, ya sean adultos mayores, infantes o mujeres.

Mediante un comunicado de prensa, se informó que el año pasado fue el de mayor número de acciones otorgadas, alcanzando un total de 3 mil 372, lo que de-

muestra la efectividad de estos mecanismos en la protección de las víctimas de violencia familiar.

De esta forma, en 2023 se concedieron 2 mil 871 medidas, mientras que en 2022 la cifra llegó a mil 938. En lo que va del 2025, ya se han otorgado 576, lo que confirma la importancia de este juzgado para garantizar la seguridad.

En cuanto al sexo y edad de las personas beneficiadas, en lo que va de 2025,

**En lo que va del 2025, 404 acciones fueron dirigidas a mujeres, 102 a hombres y 358 medidas se otorgaron a niñas y niños, mientras que 12 beneficiaron a adolescentes**

404 fueron dirigidas a mujeres, 102 a hombres y 358 medidas se otorgaron a niñas y niños, mientras que 12 beneficiaron a adolescentes.

"Estos datos evidencian que las mujeres, infancias y adolescencias siguen siendo los grupos más afectados por la violencia familiar y, por lo tanto, los que más requieren de la intervención del Pifidomex", destacó la información.

Es importante señalar que las medidas de protección buscan garantizar su seguridad y bienestar a través de diversas acciones. Entre ellas destacan la prohibición de intimidar o molestar a la víctima y a su núcleo familiar, el auxilio policial de reacción inmediata con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se encuentre, así como la prohibición al agresor y a terceros de acercarse al domicilio, lugar de trabajo o estudio de la persona afectada.



El trabajo del juzgado en línea contribuye a la construcción de una sociedad más segura

Asimismo, contemplan la orden de protección y auxilio inmediato de la autoridad policial en caso de agresión fuera del domicilio, la orden de pago de la obligación alimenticia de manera provisional e inmediata, y la guarda y custodia de menores de edad.

Por último, el trabajo del juzgado en línea especializado en materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México ha permitido atender con prontitud las emergencias. Gracias a estas acciones, el Poder Judicial de la entidad no sólo reforza su papel en la protección de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más segura y justa para todas y todos.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

## "VÍA FÉRREA CIUDAD DE MÉXICO-QUERÉTARO"

El pasado 26 febrero 2025, la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional del Proyecto "Vía Férrea Ciudad de México-Querétaro", ubicado en la Ciudad de México, Estado de México, Estado de Hidalgo y Estado de Querétaro, fue sometida al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

El objetivo principal del Proyecto es la construcción de una vía férrea con una longitud total de 230.34 km con doble vía tren de pasajeros y tren de carga, con instalaciones adecuadas para el transporte de personas, la movilidad y distribución de mercancías, ahorrando costos y tiempos de traslados, así como la rehabilitación de la vía Ferroviaria del Estado de México hacia el Estado de Querétaro, aprovechando lo más posible del derecho de vía condicionado del Sistema Ferroviario Mexicano, a fin de impulsar la economía, el transporte de personas y elevar la calidad de vida de la población beneficiada.

El proyecto presenta diversos impactos ambientales durante las etapas de preparación y construcción afectando factores bióticos (flora y fauna) y abióticos (suelo, agua, aire y residuos), con consecuencias a corto, mediano y largo plazo. Los principales incluyen, pérdida de cobertura vegetal, alteración del hábitat de la fauna, erosión del suelo, alteraciones en la calidad del aire y la posible alteración de la dinámica de la hidrología y la contaminación por derrames y residuos. Para reducirlos se tomaron en cuenta medidas de prevención, mitigación y compensación, como el manejo de residuos, control de partículas suspendidas, rescate y reubicación de especies (flora y fauna), así como un Programa de compensación ambiental entre otros.

De acuerdo con la información vectorial de la carta de uso y vegetación serie VII de INEGI (2021), el uso de suelo se definió que de los tipos de vegetación registrados dentro del AP predomina la Vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaulé (VSa/MC) en un 2.34% mientras que el uso de suelo predominante es la agricultura temporal (TA) que abraza el 44.97 % de la superficie total y en un segundo lugar de ocupación la Agricultura de Riego Anual y Semipermanente (RAS) con un 24.94%.

El proyecto observará las obligaciones establecidas y definirá acciones que permitan asegurar el cumplimiento de los instrumentos normativos aplicables.

Andrés Lajous Loaeza

Titular Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario  
Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes



# ¡Participa como Observador/a Electoral!

Algunos requisitos son:

- Credencial para votar vigente
- Tomar el curso de capacitación (presencial o virtual)
- Dos fotografías tamaño infantil (sólo para solicitudes presenciales)

Fecha límite: 7 de mayo

Más información



0000 --- 00 ---

Mejorarse vota,  
es justo

